

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

**CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Presentes

En respuesta al atento oficio número MDSPOPA/CSP/5078/2019, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del diverso oficio número INMUJERES/DGVIPS/DSVM/236/2019, suscrito por la Dra. Ma. Fabiola Alanís Sámano, Directora General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social del Instituto Nacional de las Mujeres, mediante el cual responde el **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las instancias correspondientes del Gobierno Federal, a precisar los siguientes elementos respecto de la política pública en torno a los refugios para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema; así como un informe pormenorizado de cuántos y cuáles son los refugios operados por organizaciones de la Sociedad Civil y Asociaciones Civiles que se encuentran facultados para atender a mujeres víctimas de violencia de género, y su estatus actual de operación.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

En ausencia del Titular de la Unidad de Enlace, Mtro. Miguel Enrique Lucía Espejo, en términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00008176
FECHA: 17/7/19
HORA: 11:20 AM
RECIBÍÓ: [Signature]

C.c.p.- **Mtro. Ricardo Peralta Saucedo**, Subsecretario de Gobierno.- Presente.
Dra. Ma. Fabiola Alanís Sámano, Directora General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social del Instituto Nacional de las Mujeres.- Presente.

Resp. COMEX
273

00000157



MUJERES



DIRECCIÓN GENERAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y PARA LA IGUALDAD SOCIAL

INMUJERES/DGVIPI3/DSVM/236/2019

ASUNTO Respuesta Oficio No SG/UE/311/152/2019

Ciudad de México, 24 de junio de 2019

**MAESTRO
MIGUEL ENRIQUE LUCIA ESPEJO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E**

Por instrucciones de la Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), y en atención a su oficio número **SG/UE/311/152/2019**, mediante el cual nos comunica el punto de acuerdo emitido por el pleno de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México de la I Legislatura, que a la letra dice:

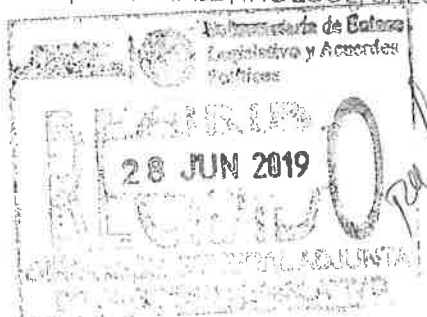
"Se exhorta a las instancias correspondientes del Gobierno Federal, a precisar los siguientes elementos respecto de la política pública en torno a los refugios para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema; así como un informe pormenorizado de cuántos y cuáles son los refugios operados por organizaciones de la Sociedad Civil y Asociaciones Civiles que se encuentran facultados para atender a mujeres víctimas de violencia de género, y su estatus de operación"

Me permito señalar que a través de la plataforma del Centro de Documentación (CEDOC), el Inmujeres difunde el *Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijas*.

Por su parte, en el contexto de las atribuciones y obligaciones conferidas por los marcos legales del Estado Mexicano al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), este Instituto se encuentra integrado en el Grupo Impulsor Multiagencial¹ que diseña y construye un Modelo Nacional de atención integral que responde desde los ámbitos municipales a los casos de violencia extrema contra mujeres y niñas.

Este modelo cuenta con un enfoque interinstitucional e intersectorial que implica la coordinación y corresponsabilidad entre las instituciones de salud, de seguridad y de impartición de justicia. El objetivo es diseñar una política pública de estado mediante la corresponsabilidad entre los tres

¹ Además de Inmujeres en el grupo multiagencial participan: INAFED, INDESOL, SALUD, SSPPC, FGR, SIPPINA y SALUD.





INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**DIRECCIÓN GENERAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
Y PARA LA IGUALDAD SOCIAL**

INMUJERES/DGVIPS/DSVM/236/2019

ASUNTO: Respuesta Oficio No. SG/UE/311152/2019

órdenes de gobierno, la sociedad civil, la academia y el sector privado para garantizar la atención y protección de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia extrema, con el propósito de reducir el número de feminicidios en México.

Para hacer frente a la necesidad de dar certeza e institucionalización a los mecanismos de protección, este Instituto gestiona ante la Secretaría de Economía la publicación de la Norma Oficial Mexicana de Refugios, con la cual se pretende establecer los criterios para la prestación de servicios de atención de primero, segundo y tercer nivel con lo que el Estado Mexicano de cumplimiento a los compromisos de protección y reparación del daño a las mujeres, y en su caso sus hijas e hijos en situación de violencia extrema.

En cuanto al informe pormenorizado de cuántos y cuáles son los refugios operados por organizaciones de la Sociedad Civil y Asociaciones Cívicas que se encuentran facultados para atender a mujeres víctimas de violencia de género, y su estatus de operación, le sugerimos remitir su solicitud al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud, ubicado en Homero 2013, 3er. Piso, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, con atención a la Dra. Karla Berdichevsky Feidman, Directora General, o al correo electrónico karla.berdichevsky@salud.gob.mx. En caso de requerir más información podrá hacerlo al número telefónico 2000 3500 ext. 59161.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DRA. MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO
DIRECTORA GENERAL PARA UNA VIDA LIBRE
DE VIOLENCIA Y PARA LA IGUALDAD POLÍTICA Y SOCIAL**

C.c.p. Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann.- Presidenta del Inmujeres.
MFAS/EPAS/RXMV



2019
CAMALIANO ZACATA